

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011
TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
2700123310020190007400	N/E	NELSON MARIO MEJIA OSPINA	JOSE OLIVER MORENO – REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	18/08/2020	3	21/08/2020	NORMA MORENO MOSQUERA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentadas por el(a) apoderado de La parte demandada, visibles a folios 640-657, 668-677 del cuaderno principal, en consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario

Se desfija el 18 de agosto de 2020 a las 5:00 p.m.

Marcel

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario